

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali. seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Auto Interlocutorio N° 804

Radicación: 76001-33-33-016-2016-00083-00
 Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho (Laboral)
 Demandante: Hernán Vidal Zúñiga
 Demandado: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
 Asunto: Concede recurso de apelación contra sentencia

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se observa que la apoderada judicial de la parte demandante, por escrito visible de folios 728 a 740 del expediente, interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia N° 172 del 25 de septiembre de 2019, que negó las pretensiones de la demanda. Así mismo, se observa que la parte recurrente sustentó la impugnación presentada.

El Despacho, al realizar el examen de los requisitos necesarios para conceder el recurso de apelación, advierte que el mismo se presentó dentro del término establecido en el numeral 1° del Artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 y fue sustentado en debida forma, por lo que se concederá ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de la parte demandante contra la sentencia N° 172 del 25 de septiembre de 2019, que resolvió negar las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Por Secretaría **REMÍTASE** el expediente ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, para lo de su cargo. Déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
 Juez

M.D.M.

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Por anotación en el estado N° 187 de fecha 13/11/2019 se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.

Karol Brigitt Suárez Gómez
 Karol Brigitt Suárez Gómez
 Secretaria

Constancia secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, que resolvió el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de noviembre de 2019.

Karol Brigitt Suárez Gómez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación N° 1242

Radicación: 76001-33-33-016-2017-00041-00
 Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho (Laboral)
 Demandante: Maura Rosario Agredo de Perea
 Demandados: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)
 Asunto: Obedecer y cumplir

En atención a la constancia secretarial que antecede, este Despacho procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en la sentencia del 31 de mayo de 2019, que confirmó la sentencia de primera instancia, en la que se negaron las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Lorena Martínez
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
 Juez

M.D.M.

<p>JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI.</p> <p>Por anotación en el estado N° <u>187</u> de fecha <u>06/11/2019</u>, se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.</p> <p><i>Karol Brigitt Suárez Gómez</i> Karol Brigitt Suárez Gómez Secretaria</p>

Constancia secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, que resolvió el recurso de apelación presentado en contra del Auto Interlocutorio N° 379 del 05 de julio de 2019, que decretó la caducidad del medio de control. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de noviembre de 2019.

Karol Brigitt Suárez Gómez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación N° 1243

Radicación: 76001-33-33-016-2018-00066-00
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho (Otros)
Demandante: Luis Einar González Ortiz
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Asunto: Obedecer y cumplir

En atención a la constancia secretarial que antecede, este Despacho procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en el Auto Interlocutorio N° 250 del 18 de julio de 2019, que confirmó el Auto Interlocutorio N° 379 del 05 de junio de 2019, con el que se decretó la caducidad del medio de control y terminó el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Lorena Martínez
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

M.D.M.

<p>JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI.</p>	
Por anotación en el estado	
N°	187
de	
fecha	13 NOV 2019
se notifica el auto que antecede, se fija a las 8 00 a.m.	
<p><i>Karol Brigitt Suárez Gómez</i> Karol Brigitt Suárez Gómez Secretaria</p>	